

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO REFERENTE AL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS A LOS EQUIPOS BIO-MÉDICOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS DE: CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS, URGENCIAS, ODONTOLOGÍA, RAYOS X DE ODONTOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE VACUNACIÓN, EQUIPOS DE LA AMBULANCIA Y DEMÁS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO PARA LA VIGENCIA 2015, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

En Colombia, para garantizar la seguridad de los pacientes y operadores que están en contacto con los dispositivos médicos (DM) y aumentar la calidad de la atención en salud, el gobierno ha dictado normas que hacen necesarios y obligatorios los procesos de gestión tecnológica.

Estas instituciones deben entre otras funciones, vigilar, controlar y verificar el proceso de mantenimiento de la dotación e infraestructura hospitalaria, basados en la Circular Externa 029/97, Circular Externa 049/2008 (Superintendencia Nacional de Salud) y Resolución número 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social “ Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones”, en especial en lo referente a las características y especificaciones técnicas y de calidad que los DM deben tener en cada servicio. Dichas normas establecen a su vez la obligatoriedad que cada institución de Salud planea y ejecute en cabeza del Gerente de la institución un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir los Dispositivos Médicos de baja (I), mediana (IIa) y alta complejidad (IIb y III), personal debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, INVIMA., y un Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) que contenga el programa de calibración de los DM de la institución.



Nit: 890.205.335-2



Sumado a lo anterior, se busca además establecer el Programa de Tecnovigilancia Institucional (PTI) y el Programa Nacional de Tecnovigilancia (PNT), dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 4725 de 2005; completando el tema de la seguridad del paciente y la calidad de la prestación de los servicios en salud, de que trata la Resolución 4816 de 2008, cuyo objetivo es la disminución en la ocurrencia de eventos adversos o incidentes relacionado con un DM.

Por lo anterior, y como toda IPS, requiere el servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario, existentes en la IPS, ambulancias y demás bienes pertenecientes al SANATORIO DE CONTRATACION ESE, para cumplimiento a la normatividad legal anteriormente mencionada.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO REFERENTE AL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS A LOS EQUIPOS BIO-MÉDICOS INSTALADOS EN LAS ÁREAS DE: CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTOS, URGENCIAS, ODONTOLOGÍA, RAYOS X DE ODONTOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE VACUNACIÓN, EQUIPOS DE LA AMBULANCIA Y DEMÁS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO PARA LA VIGENCIA 2015.

El objeto del contrato a celebrar tendrá como actividades las siguientes

1. Mantenimiento de la Dotación Hospitalaria acorde a la programación realizada por la ESE
2. Actualización de Hojas de vida de los equipos Biomédicos e Industriales
3. Asesoría en la elaboración del Plan de Mantenimiento Hospitalario del Sanatorio de Contratación ESE para la vigencia 2015.
4. Ejecución del plan anual de mantenimiento preventivo del equipo biomédico e industrial de acuerdo a la disponibilidad del CONTRATISTA, conforme al cronograma que se establezca por el CONTRATISTA
5. Prestar asistencia técnica en brigadas de salud y jornadas especiales, programadas por EL CONTRATANTE.
6. Suministrar los elementos básicos de consumo no especiales de los equipos biomédicos, tales como: Bombillos no especiales, fusibles, escobillas y alambres conectores, mantenimiento y adecuación de las conexiones a tierra de los equipos medico científicos, utilizando materiales e insumos que garanticen y eviten riesgos de contaminación hospitalaria.
7. Presentar informes de la realización de cada mantenimiento.
8. Realizar capacitación trimestral al personal Asistencial que manipula los equipos biomédicos de la institución.
9. Entrega de reportes mensuales de acciones preventivas y de avance del plan de mantenimiento, actualización de hojas de vida del equipo médico científico e industrial de acuerdo con el plan de mantenimiento y los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad del Sanatorio de Contratación E.S.E

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



10. Asistir a la ESE en eventos que se requieran de forma extraordinaria en ocasión de un mantenimiento correctivo de un equipo prioritario en los servicios de la Entidad.
11. Capacitaciones básicas y asesoraría para la implementación Institucional del programa de techno vigilancia.

2.1 ESPECIFICACIONES

Es por esto que nuestra ESE, con el fin de garantizar servicios de salud con calidad, requiere contratar el Mantenimiento Hospitalario que garantice el adecuado funcionamiento y calibración de los equipos biomédicos del Sanatorio de Contratación ESE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas concordantes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. **Plazo:** el plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.
- b. **Valor de la orden:** Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior, incrementándolo en porcentaje igual al IPC. Por lo tanto el valor aproximado para el presente contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.596.000.00) MCTE.
- c. **Forma de Pago:** Se cancelará en 12 cuotas de \$1.133.000.00, que se acordaran en el contrato respectivo, previa presentación del correspondiente informe de actividades, certificación del interventor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales
- d. **Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRACION E.S.E.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

3.1 JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

Para cumplir con su objeto social, la E.S.E, requiere contratar “La prestación de servicios de mantenimiento hospitalario referente al Mantenimiento Técnico preventivo y correctivo sin repuestos a los equipos Bio-médicos que hacen parte de los siguientes servicios: Consulta externa, Sala de Partos, Urgencias, Odontología, Rayos X de Odontología, Imagenología,

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



Hospitalización, Laboratorio clínico, servicio de vacunación, Equipos de la Ambulancia y demás equipos biomédicos de propiedad del Sanatorio para la vigencia 2015”, sin que exista subordinación jurídica laboral, toda vez que se debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos biomédicos y evitar fallas o trastorno en la prestación de los servicios. Dando cumplimiento, además a la normatividad legal vigente sobre la materia.

No obstante lo anterior, en la Planta de personal de la Institución no existe personal idóneo disponible para realizar estas actividades, por lo tanto se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea en la prestación de dichos servicios con una periodicidad de mantenimiento mínimo mensual, toda vez que algunos equipos lo requieren y los otros de acuerdo a las condiciones técnicas y las recomendaciones del fabricante del mismo.

Es por esto que nuestra ESE, con el fin de garantizar servicios de salud con calidad, requiere contratar el Mantenimiento Hospitalario que garantice el adecuado funcionamiento y calibración de los equipos biomédicos del Sanatorio de Contratación ESE de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas concordantes.

3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratarlos servicios de una persona natural o jurídica especializada y con experiencia en Mantenimiento de equipos biomédicos (art 39 D.4725 /05), y garantizar de esa manera la funcionalidad de los mismos en los servicios asistenciales de la Institución, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

La contratación planteada es bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios Profesionales, sin que exista subordinación jurídica laboral y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior, además se solicitó pre cotización previa a LUIS ANTONIO CHACON DIAZ, persona que cuenta cabalmente con los requisitos solicitados para este tipo de contratación, además estima el valor para la contratación en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



PESOS (\$13.596.000.00) MCTE, el cual incluye los costos Directos e Indirectos en que incurre el Contratista.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.596.000.00) MCTE, con cargo al Rubro Presupuestal 1028 - Servicios Personales Indirectos – Remuneración de Servicios Técnicos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2015 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No.025 de Enero 14 de 2015, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ANALISIS RIESGO	DEL	DESCRIPCION
TIPIFICACION RIESGO	DEL	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MITIGACION		En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
CUANTIFICACION		100% A cargo del contratista
TIPIFICACION RIESGO	DEL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.
ASIGNACION	DEL	CONTRATISTA

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: calidad@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



RIESGO	
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

6. GARANTIA

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

Se expide en Contratación, el catorce (14) día del mes de enero de dos mil quince (2015)

(ORIGINAL FIRMADO)
ALBA ROSA PEREZ ABRIL
Encargada de Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación ESE

